Partes

[redacted]

Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°11396.-

MONTE PATRIA, 19 de Julio de 2018. -

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde"
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA,** comisión de servicios al Sr. Juan Eduardo Guzmán Zuñiga, Rut. [redacted] Honorario, de acuerdo al siguiente detalle:

- **19.07.2018** (01 viatico al 40%): descripción, audiencia de "Querella Criminal de Chañaral Alto", Causa Rit 36-2018, en Juzgado de Garantía de Ovalle y trámites en el Ministerio Público de la misma ciudad de Ovalle.-

2. **GIRESE,** al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:

➢ 01 viáticos al 40% $22.278.-
Total $22.278.-

IMPUTESE, el gasto de $22.278 a la cuenta presupuestaria N° 215.21.01.004.006.009 "Jurídica comisiones de servicio en el país", A.G. 1.1.1. del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

COE/JGZ/sar.
Distribución:
RRHH
Secretaría Municipal
Archivo Dirección Jurídica